



Resolución Ministerial

Nº 480-2011-MC

Lima, 06 DIC. 2011

Visto, el Informe Nº 69-2011-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Carta S/G-R/A/295/2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, remitida por la Secretaría General de la Comunidad Andina, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones, fomentar las artes, la creación, y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales y facilitando el acceso de la población a las mismas;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes está encargada de coordinar, ejecutar y evaluar las acciones de fomento de las artes y el acceso a la cultura; así como, de coordinar con instituciones públicas y privadas la difusión de la actividad artística nacional;

Que, mediante la Carta S/G-R/A/295/2011, la Secretaría General de la Comunidad Andina ha cursado invitación al Ministerio de Cultura para que participe en el Taller Presencial sobre Cuentas Satélite y Sistemas de Información Cultural de la Comunidad Andina, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 12 al 14 de diciembre de 2011, cubriendo todos los gastos de viaje y estadía; por lo que no irrogará gastos al Estado;

Que, conforme al Informe Nº 069-2011-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes considera importante la participación de la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, en el referido evento;

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, del 11 al 15 de diciembre de 2011;



Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*.

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

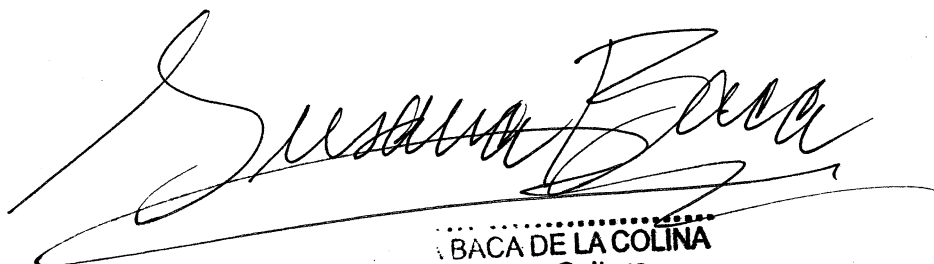
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, de la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, del 11 al 15 de diciembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.



.....
BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura

